



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001380

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		3.647,12-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	TERRITORIO Y CULTURA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	3.647,12	
<b>TOTAL</b>					3.647,12	3.647,12-

**SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**

**DESCRIPCIÓN:** DECIMO SEGUNDO TRASP. DE CREDITO GAD MDMQ AZQ 2021

**EXPEDIENTE No** 0400000598

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA GABRIELA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MAYRA ELIZABETH HERRERA PENAFIEL</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIO ANDRES CAISAPANTA PEREZ</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARIA NIAMA	MAYRA HERRERA	MARIO CAISAPANTA
<b>FECHA:</b>	27.10.2021	28.10.2021	28.10.2021

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2021-0280-M**

**Quito, D.M., 28 de octubre de 2021**

**PARA:** Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal Quitumbe FD4**

**ASUNTO:** (Informativo) Informe de Sustento para Resolución de Traspaso Nro 012

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en referencia la Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0951-M, remitido por parte del Abg. Luis Angel Quezada Conde, Director Administrativo Financiero, en el que se solicita "proceder con el registro en el sistema SAP SIPARI, del traspaso de crédito requerido por esta Administración", me permito poner en su conocimiento el Informe de Sustento No. AZQ-UF-P-011-2021, previo a la generación de la Resolución de Traspaso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Mario Andres Caisapanta Perez  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0951-M

Anexos:

- INFOR .SUST. No.12-21-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Mayra Elizabeth Herrera Peñafiel  
**Servidor Municipal 8 / Analista Presupuestario**



Documento Firmado  
electrónicamente por  
MARIO ANDRES  
CAISAPANTA PEREZ



Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito**  
Digno



## INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-012-2021

**PARA:** Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**

**ASUNTO:** **Decimo Segundo Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2021**  
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

**FECHA:** Quito, 28 de octubre del 2021

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza Nro. PMU No.004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el Ejercicio Económico 2021.
- Mediante GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".
- ORDENANZA PMU No. 005-2021 ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 004-2021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.

### ANTECEDENTES:

#### LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZQ-2021-0875-M del 14 de octubre del 2021, el Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano Administrador Zonal Quitumbe; Solicita "*..emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación,...*" siendo el Decimo Segundo Traspaso de Crédito de la Administración Zonal Quitumbe y el Segundo Traspaso de crédito para el proyecto de Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura correspondiente al año 2021, estos movimientos presupuestarios permitirán cumplir con las actividades planificadas por la Unidad de Educación Cultura y Deporte de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo de esta Administración.

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de ejecutar los objetivos planteados por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud



de cumplir con lo Planificado, es necesario efectuar un Decimo Segundo Traspaso de Crédito tomando en cuenta lo siguiente:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de un mismo Programa y Proyecto, conforme a la aprobación inicial del presupuesto 2021, su Reforma y al Plan Operativo Anual cargado para el año 2021; se sustentan en los documentos que se describen a continuación:

Informe Técnico sin número de fecha 07 de octubre del 2021, suscrito por el Lcdo. Alejandro Verdesoto Freire Responsable de la Unidad de Educación Cultura y Deporte, motiva el traspaso presupuestario, Informe que se adjunta al Memorando No. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0921-M del 07 de octubre del 2021, con Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0875-M suscrito por el Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano Administrador Zonal Quitumbe; solicita *"..emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación,..."*, la Secretaria rectora que para este caso es la Secretaria de Cultura, con Oficio No. GADDMQ-SECU-2021-0336-O suscrito por el Sr. Juan Martin Cueva Armijos Secretario de Cultura, adjunta Informe Favorable sin número de fecha 21 de octubre del 2021 (firma Electrónica) y remite a la Secretaria General de Planificación, con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0848-O de fecha 25 de octubre del 2021 suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación, Adjunta Informe Programático Favorable de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2021-011 suscrito por el Sr. Mgs. Sergio Tamayo Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo; Una vez obtenidos los requerimientos necesarios para proceder con el traspaso de crédito, con Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0951-M de fecha 27 de octubre suscrito por el Abg. Luis Angel Quezada Conde Director Administrativo Financiero solicita *".. Se sirva proceder con el registro, elaboración de la Resolución y Aprobación del Traspaso en el Sistema SAP SIPARI del Traspaso de Crédito requerido.."*

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas y el programa del que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, según la información recopilada de acuerdo a la Cedula Presupuestaria General impresa el 28 de octubre del 2021, se procede a ejecutar los Traspasos de Crédito.

#### CEDULA GENERAL ANTES DEL DECIMO SEGUNDO TRASPASO AZQ 2021

Des.Proyecto	Cls e	Fondo	Denominación I	Asignación I	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometi	Derenga	Ce.gestor	Deponible	Posicón Presupuestaria
GIDOG20100001D AGENDA	730205	001	Espectáculos C	0,00	7.000,00	7.000,00	3.352,88	0,00	0,00	ZQ08F080	3.647,12	G/730205/2FG201
GIDOG20100001D AGENDA	730249	001	Eventos Púbic	7.000,00	7.000,00-	0,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	0,00	G/730249/2FG201
Proyecto GIDOG20100001D				7.000,00	7.000,00	3.352,88	0,00	0,00			3.647,12	
				7.000,00	7.000,00	3.352,88	0,00	0,00			3.647,12	

Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito Digno**

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan PBX: 2674500/ 267 5091 /267 5021 - www.quito.gob.ec

Sistema Ayuda

Cedula presupuestaria

Pago/Recaudado Exportar Cédula (Gastos o Ingresos) Imprimir Expo. BD (ICEP)

Des.Proyecto	Clas.ec.	Fondo	Denominación 1	Asignación in.	Traspos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devenga	Ce.gestor	Deponible	Posición Presupuestaria
GI00G20100002D TERRITOR	730285	001	Espectáculos Cult.	0,00	3.000,00	3.000,00	2.769,57	0,00	0,00	ZQ08F080	230,43	G/730205/2FG201
GI00G20100002D TERRITOR	730249	001	Eventos Públicos	3.000,00	3.000,00-	0,00	0,00	0,00	0,00	ZQ08F080	0,00	G/730249/2FG201
<b>Proyecto GI00G20100002D</b>				<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>2.769,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>230,43</b>	
				<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>2.769,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>230,43</b>	

En ningún caso, los trasposos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los trasposos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo programa y proyecto, los movimientos entre partidas asciende a un valor total de \$ 3.647,12 de acuerdo al cuadro adjunto.

DECIMO SEGUNDO TRASPASO DE CREDITO 2021								
G.A.D. ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE								
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y TERRITORIO Y CULTURA								
No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Posición Presupuestaria	Disponible al 28/10/2021	Incremento	Reducción	DISPONIBLE REFORMADO
1	ZQ08F080	GI00G20100002D	001	G/730205/2FG201	\$ 230,43	\$ 3.647,12		\$ 3.877,55
2	ZQ08F080	GI00G20100001D	001	G/730205/2FG201	\$ 3.647,12		\$ 3.647,12	\$ -
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 3.647,12</b>	<b>\$ 3.647,12</b>	

## RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de ejecutar los objetivos planteados por la Administración Zonal Quitumbe y en virtud de cumplir con lo planificado por la Unidad de Educación Cultural y Deporte de la Dirección de Gestión Participativa Para el Desarrollo de esta Administración y de acuerdo a las autorizaciones recibidas por



parte de la Secretaria Rectora respectiva y la Secretaria de Planificación, es conveniente efectuar el DECIMO SEGUNDO TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2021.

Atentamente,



MARIO ANDRES  
CAISAFANTA  
PEREZ

Ing. Mario A. Caisapanta P.  
RESPONSABLE FINANCIERO



MAYRA ELIZABETH  
HERRERA PENAFIEL

Ing. Mayra E. Herrera P.  
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0951-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

**PARA:** Sr. Ing. Mario Andres Caisapanta Perez  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad Financiera**

**ASUNTO:** Registro de traspaso de crédito

De mi consideración:

Conforme lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente solicito se sirva proceder con el registro, elaboración de la Resolución y aprobación del Traspaso en el sistema SAP SIPARI, del traspaso de crédito requerido por esta Administración, conforme documentación de respaldo y demás anexos constantes en Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0848-O, de fecha 25 de octubre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Luis Angel Quezada Conde  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Anexos:

- informe\_de\_trasposos\_de\_crédito\_n°\_sgp-dmpd-2021-011-signed.pdf
- 5.\_trasposos\_de\_credito\_2021\_009-2.xlsx
- 3.\_gaddmq-secu-2021-1594-o.pdf
- 4.\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos.xlsx
- 4.\_matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos.pdf
- 1.\_gaddmq-azq-dgpd-2021-0921-m.pdf
- 2.\_gaddmq-azq-2021-0875-m.pdf
- 6.\_sgctypc\_-\_azq\_-\_inf\_-\_2021-009.pdf
- 7.\_informe\_favorable\_de\_los\_proyectos\_rectora.pdf

  
QUITO

Documento Firmado  
electrónicamente por  
LUIS ANGEL  
QUEZADA CONDE



Administración Zonal  
**QUITUMBE**

Por un  
**Quito**  
Digno

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0848-O**

**Quito, D.M., 25 de octubre de 2021**

**Asunto:** Respuesta Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1594-O - Solicitud de Traspasos de Crédito ADZ Quitumbe AGENDA CULTURAL METROPOLITANA, TERRITORIO Y CULTURA

Señor  
Juan Martin Cueva Armijos  
**Secretario de Cultura**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal Quitumbe FD4**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera  
Vanessa del Rocío Rosero Cruz  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1594-O, mediante el cual la Secretaría de Cultura solicita el informe de traspaso de Crédito a esta Secretaría, para lo cual me permito remitir el Informe de Traspaso de Crédito No. SGP-DMPD-2021-011, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:  
- GADDMQ-SECU-2021-1594-O

Anexos:  
- 1. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0921-M y proformas  
- 2. GADDMQ-AZQ-2021-0875-M  
- 4. MATRIZ DE AFECTACION DE TRASPASOS  
- 4. MATRIZ DE AFECTACION DE TRASPASOS  
- 5. Traspasos de credito\_2021\_009  
- 6. SGCTYPC - AZQ - INF - 2021-009  
- 7. INFORME FAVORABLE DE LOS PROYECTOS -RECTORA  
- 3. GADDMQ-SECU-2021-1594-O



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0848-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

- informe\_de\_traspos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2021-011-signed.pdf

Copia:

Señorita Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Señor Magister  
Sergio Yamni Tamayo Piedra  
Director Metropolitano de Planificación Para el Desarrollo - Funcionario Directivo 5

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JENNY FER PAOLA ARCE MINDA	jpam	SGP-DMPD	2021-10-25	
Aprobado por: NADIA RAQUEL RUIZ MALDONADO	NRRM	SGP	2021-10-25	



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2021-011

**Sector:** Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Quitumbe

**Fecha de Elaboración:** 25-10-2021

### BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto “Modificación Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021” se adjunta el “Anexo con las Normas Técnicas modificadas”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 005-2020, sancionada el 14 de octubre de 2021, se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 004-2021 del 09 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.

## ANTECEDENTES.-

- A través de memorando GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0921-M de 07 de octubre de 2021, la Unidad de Cultura y Deportes, de la Administración Zonal remite los informes técnicos de traspaso junto con proformas como documentación de respaldo a la Dirección Administrativa Financiera.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0875-M de 14 de octubre de 2021, la Administración Zonal Quitumbe, solicita a la Secretaría de Cultura emita el criterio favorable y autorice los traspasos de crédito y gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del informe de viabilidad de traspasos de Crédito, adjuntando la siguiente documentación:
  - Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 Nro. 009.
  - Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 -- 009.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2021-0760-M de 21 de octubre de 2021 la Secretaría de Cultura solicita a la Secretaría General de Planificación realizar la gestión que corresponda para viabilizar la solicitud de créditos requeridos por la Administración Zonal anexando la documentación antes descrita y el Informe de Criterio Favorable Nro. AZQ- ACM-TC a la solicitud de traspaso.

## ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Quitumbe, se realiza a fin de fortalecer las actividades de circulación cultural para el mes de noviembre y diciembre del 2021, a través de la contratación de servicios artísticos como Bandas de pueblo y orquestas por un monto estimado de US\$ 3.647,12<sup>1</sup>
- El proyecto “Territorio y Cultura” tiene como objetivo potenciar los procesos culturales, formativos y comunitarios, que promuevan la participación, los sentidos de apropiación, pertenencia y/o la economía de los habitantes de los diversos territorios del Distrito Metropolitano De Quito; donde las manifestaciones y representaciones de la cultura popular en los diversos territorios del distrito adquieran relevancia desde el mundo de los sentidos, significados y simbolismos.
- Los valores disponibles para financiar el proyecto “Territorio y Cultura” corresponden a recursos que no fueron ejecutados dentro de la Actividad “EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE” del proyecto “Agenda Cultural Metropolitana”, sin embargo se informa que dichas actividades se desarrollaron con el apoyo de varias organizaciones culturales.
- El traspaso de crédito se realiza entre proyectos de inversión de la misma Administración Zonal y no afecta al techo presupuestario de la dependencia, a nivel de proyectos no presenta afectación superior al 20%.
- La Administración Zonal según informe Nro. SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 Nro. 009 determina que no se modificaran objetivos, metas del proyecto y tampoco modifica a nivel programático productos actividades, que se resumen en:

**Administración Zonal Quitumbe:**

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	FUENTE	PARTIDA	DISMINUCIÓN/ INCREMENTO
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR 290 EVENTOS ARTÍSTICO CULTURALES PUESTOS EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y/O VIRTUAL  Valor Esperado Distrital: 290.00 Valor Especifico Dependencia: 10	EVENTOS ZONALES EJECUTADOS	No Aplica	EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (Específica)	001	730205	-3 000,00
					EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE (Específica)	001	730205	-647,12
	TERRITORIO Y CULTURA	LOGRAR 42 PROCESOS CULTURALES QUE PONGAN EN VALOR LA DIVERSIDAD CULTURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  Valor Esperado Distrital: 42.00 Valor Especifico Dependencia: 3	CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	No Aplica	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL (Permanente)	001	730205	3.647,12

**CONCLUSIÓN.-**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos, por lo que se emite el informe programático FAVORABLE del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos

<sup>1</sup> Valor estimado conforme proformas presupuestarias

presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los trasposos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.

SERGIO  
YAMNI  
TAMAYO  
PIEDRA

Firmado  
digitalmente por  
SERGIO YAMNI  
TAMAYO PIEDRA

Mgs. Sergio Tamayo  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Ing. Jennyfer Arce	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado digitalmente por: <b>JENNYFER PAOLA ARCE MINDA</b></p>	25/10/2021

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-1594-O

Quito, D.M., 21 de octubre de 2021

**Asunto:** Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ  
- AGENDA CULTURAL METROPOLITANA, TERRITORIO Y CULTURA

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General de Planificación**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia a la Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de 29 de enero de 2021, mediante la cual la Secretaría de Planificación remite: *"Lineamientos para traspasos de crédito" que regirán para el año 2021, con los respectivos formatos elaborados para el efecto, lineamientos que son de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias municipales y entidades adscritas.*

La aplicación de estos lineamientos, es de responsabilidad de las máximas autoridades de cada dependencia municipal y entidades adscritas. Y de acuerdo a la solicitud realiza por la Administración Zonal Quitumbe, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0875-M de 14 de octubre de 2021, mismo que en su parte pertinente señala:

*"(..) solicito a usted señor Secretario, que en su calidad de ente Rector del sector Cultura emita su criterio favorable y autorice los traspaso de crédito proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaria General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero de 2021 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación.*

En este contexto y en atención al requerimiento de la Administración Zonal Quitumbe y con el objeto de operativizar el cumplimiento de metas y actividades de los proyectos Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura solicito de la manera más comedida, se sirva realizar la gestión que corresponda para viabilizar la solicitud traspasos de créditos requeridos por la Administración Zonal; para el efecto se remite la siguiente documentación:

- Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 Nro. 009, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
- Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 - 009, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
- Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0921-M de la Unidad de Educación, Cultura y Deportes, con su Informe, presupuesto referencial y proformas, como anexo de respaldo en formato PDF.
- Informe Favorable AZQ- ACM-TC
- Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspasos presupuestarios, solicito muy comedidamente remitir el trámite la Dirección Financiera a fin de que se continúe con el trámite de respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Juan Martin Cueva Armijos  
**SECRETARIO DE CULTURA**

Anexos:

- 1\_gaddmq-azq-dgpd-2021-0921-m\_informe\_y\_presupuesto\_referencial-1.pdf
- 3\_sgctpc-azq-inf-2021-009-1.docx
- 3\_sgctpc-azq-inf-2021-009-1.pdf
- 4\_mtr-azq-inf-2021-009-1.pdf
- 21-10-2021 INFORME FAVORABLE AZQ- ACM-TC.docx
- 21-10-2021 INFORME FAVORABLE AZQ- ACM-TC-signed (1)-signed.pdf
- Copia de 2\_traspasos\_de\_credito\_2021\_009-2.xlsx
- Copia de 4\_mtr-azq-inf-2021-009-1.xlsx
- GADDMQ-AZQ-2021-0875-M-1.pdf

Copia:

Señor Magister  
Jonathan Edison Cárdenas Castillo  
Coordinador Administrativo - Financiero

Señor Abogado  
 Edgar Patricio Torres Baldeon  
**Funcionario Directivo 7 / Director de Gestion Participativa**

Señor Arquitecto  
 Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal Quitumbe FD4**

Señora Ingeniera  
 Silvia Elizabeth Villarreal Soto  
**Responsable de Planificación-SECU**

Señorita Ingeniera  
 Cindy Lorena Proaño Jiménez  
**Analista de Planificacion**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cindy Lorena Proaño Jiménez	cpj	SECU-PSCU	2021-10-21	
Revisado por: Juan Martin Cueva Armijos	jmca	SECU	2021-10-21	
Aprobado por: Juan Martin Cueva Armijos	jmca	SECU	2021-10-21	







**SECRETARÍA DE CULTURA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
INFORME FAVORABLE DE LOS PROYECTOS  
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA Y TERRITORIO Y CULTURA**

## **1. ANTECEDENTES**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura de la ciudad, tiene por objetivo estratégico planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales.

En este contexto se indica que, para el ejercicio fiscal 2021, se preparó los proyectos Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura entre otros, que son parte del anteproyecto y POA 2021 del Sector Cultura y fueron elaborados de acuerdo a las “*Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones 2020*” emitidas mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 08 de octubre de 2020 por el Administrador General.

Es importante puntualizar que mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020, se aprueba el presupuesto del GAD del Distrito Metropolitano de Quito 2021, documento en el cual el Sector Cultura cuenta con un presupuesto de \$ 2'724.400,99 y para las Administraciones Zonales \$120.000,00 para la ejecución de sus proyectos de inversión, por lo que como parte de ello las Administraciones Zonales a través de su área de cultura ejecutan proyectos relacionados a la Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura.

El presente informe se desarrolla de acuerdo a las “*NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021*”, emitidas por la Administración General y Secretaría General de Planificación mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de 29 de enero de 2021.

### **Solicitud de la Administración Zonal Quitumbe**

Me permito indicar que la Administración Zonal Quitumbe solicitó traspasos de



créditos de proyectos de inversión correspondientes al Sector Cultura mediante MEMORANDO Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0875-M de 14 de octubre de 2021, que en su parte pertinente señala:

*“(...) Bajo este contexto, solicito a usted señor Secretario, que en su calidad de ente Rector del Sector CULTURA, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero de 2021 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación. (...)”*

De acuerdo a los antecedentes antes expuestos se elabora el presente informe con el objetivo de emitir el criterio favorable y aprobación de los traspasos presupuestarios de la Administración Zonal Quitumbe.

## **2. NORMATIVA**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-AG-2021-0062-O, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Resolución A003 de enero 2021 del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

## **3. ANÁLISIS SOBRE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA DEL POA**

Como se describe en los antecedentes del presente documento las Unidades de Cultura de las Administraciones Zonales planifican y ejecutan Actividades y Eventos Artísticos-Culturales que están dentro de los proyectos “AGENDA CULTURAL” y “TERRITORIO Y CULTURA”. Dichas actividades del POA 2021, recogen las acciones y actividades conforme las necesidades y lineamientos que las unidades reciben en cuanto a la oferta artístico cultural en función de las particularidades de los diferentes territorios a cargo de la Administración Zonal.

Al momento la unidad de cultura de la Administración Zonal Quitumbe se encuentra en proceso de ejecución de POA 2021 y para ello es necesario los traspasos presupuestarios según lo solicitado mediante MEMORANDO Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0875-M de 14 de octubre de 2021, dichos traspasos se



encuentran de acuerdo a lo emitido en el INFORME TÉCNICO UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE de 07 de octubre de 2021 de los proyectos de Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura, de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE <i>(Específica)</i>	730205	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -
EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE <i>(Específica)</i>	730205	\$ 4.000,00	\$ 647,12	\$ 647,12	\$ -	\$ 3.352,88
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL <i>(Permanente)</i>	730205	\$ 3.000,00	\$ 230,43	\$ -	\$ 3.647,12	\$ 6.647,12
		\$10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 3.647,12	\$ 3.647,12	\$ 10.000,00

*“Actualmente dentro del Poa 2021 de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte cuenta con el presupuesto necesario para realizar las distintas actividades en el proyecto TERRITORIO Y CULTURA y AGENDA CULTURAL METROPOLITANA.*

*Sin embargo, por motivos externos no se alcanzó a contratar el servicio artístico para la ejecución de los eventos en la actividad EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, sin embargo la agenda de actividades programáticas por el mes de agosto de 2021, se desarrolló con el apoyo de varias organizaciones culturales de la zona de manera voluntaria.*

*Con el objetivo de fortalecer las actividades de Circulación Cultural para el mes de noviembre y diciembre de 2021, se tiene planificado un Traspaso Presupuestario (...)*”

La Administración Zonal Quitumbe solicita el traspaso presupuestario de \$3.647,12 del proyecto Agenda Cultural Metropolitana al proyecto Territorio y Cultura con el objetivo de reforzar la gestión en territorio en los meses de noviembre y diciembre del presente año.

En este contexto y una vez analizado cada uno de los archivos adjuntos sobre la petición de la Administración Zonal Quitumbe, me permito indicar que con el presente traspaso presupuestario no se realizarán cambios a la estructura programáticos y el mismo permitirá cumplir con los objetivos y metas planteadas dentro del proyecto.

#### **4. PRONUNCIAMIENTO DE EMISIÓN DE CRITERIO FAVORABLE Y APROBACIÓN**




Esta Secretaría en función de la solicitud y los antecedentes antes expuestos; considera favorable y aprueba el requerimiento dentro del ámbito de sus competencias, con el objetivo que la Unidad de Cultura de la Administración Zonal cuente con los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de las actividades programadas en el POA 2021; planificación anual que deberá seguir los lineamientos de política cultural establecidos en la Resolución No. 003, de la Secretaría de Cultura; y, los Lineamientos y Acciones para la Activación Económica de las Artes y la Cultura frente a la Crisis Sanitaria Producida por el Coronavirus (COVID- 19) en el Distrito Metropolitano de Quito. Así como las demás instrucciones que se dicten por autoridad competente.

Es importante indicar que las acciones que se realicen para concretar los traspasos de créditos solicitados, deberán cumplir con la normativa legal vigente y dentro del ámbito de las competencias de la Administración Zonal.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN MARTIN  
CUEVA**

Juan Martín Cueva  
SECRETARIO DE CULTURA  
Fecha: 21/10/2020

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboración de informe	Silvia Villarreal	Responsable Planificación - SECU	 Firmado electrónicamente por: <b>SILVIA ELIZABETH VILLARREAL SOTO</b>

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2021-0875-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2021

**PARA:** Sr. Juan Martin Cueva Armijos  
**Secretario de Cultura**

**ASUNTO:** Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - AGENDA CULTURAL METROPOLITANA, TERRITORIO Y CULTURA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Administración Zona Quitumbe.

**ANTECEDENTES:**

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación "*NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021*" mediante Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero de 2021.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0921-M de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por el Lcdo. Alejandro Verdezoto en su calidad de Responsable de la Unidad de Cultura y Deportes, solicita se continúe con el trámite respectivo para la autorización del noveno traspaso de crédito 2021 a fin de alcanzar las metas planteadas en el último trimestre del año en curso y el cumplimiento de las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual 2021 del GAD MDMQ AZQ del proyecto Territorio y Cultura.

Por este motivo dicha unidad motiva la necesidad de efectuar este movimiento presupuestario, ya que El uso del espacio público se ha visto limitado por la emergencia sanitaria que vive el país y el mundo, este hecho sin precedentes ha obligado a reorganizar la planificación y ejecución del accionar cultural institucional, promoviendo nuevas formas de acercamiento a la ciudadanía con una oferta artística más amplia y variada que incluya a todas las parroquias de la Administración Zonal Quitumbe.

También se busca fortalecer la diversidad cultural y social, ya que es el objetivo de esta administración municipal para el año 2021 en la zona Quitumbe; estas líneas de trabajo comunitario se fortalecen a través de la promoción, fomento, producción, difusión, acceso a las manifestaciones artísticas, así como al disfrute de los servicios culturales.

**REQUERIMIENTO:**

Bajo este contexto, solicito a usted señor Secretario, que en su calidad de ente Rector del Sector CULTURA, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de

proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero de 2021 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación. Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 Nro. 009, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos SGCTYPC - AZQ - INF - 2021 - 009, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0921-M de la Unidad de Educación, Cultura y Deportes, con su Informe, presupuesto referencial y proformas, como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE FD4**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0921-M

Anexos:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0921-M, INFORME, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y PROFORMAS
- TRASPASOS DE CREDITO 009 FORMATO MI CIUDAD - AZQ 2021
- SGCTPC-AZQ-INF-2021-009 PDF
- MTR-AZQ-INF-2021-009 PDF
- SGCTPC-AZQ-INF-2021-009 Word
- MTR-AZQ-INF-2021-009 Excel

Copia:

Edgar Patricio Torres Baldeon  
**Funcionario Directivo 7 / Director de Gestion Participativa**

Sra. Ing. Silvia Elizabeth Villarreal Soto  
**Responsable de Planificación-SECU**

Sra. Econ. Irina Alexandra Yáñez Toapanta  
**Coordinadora de Agenda Cultural en el Territorio**

Sra. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2021-10-14	
Revisado por: LUIS ANGEL QUEZADA CONDE	LAQC	AZQ-DAF	2021-10-14	
Aprobado por: JUAN GABRIEL GUERRERO CAMPOSANO	JGGC	AZQ	2021-10-14	



# INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**  
promoviendo el desarrollo

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 28/10/2020

SGCTYPC - AZQ - INF - 2021

Nro. 009

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE

### 1.2 Tipo de Dependencia

Ente Dependiente     Administración Central     Ente Adscrito

### 1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	X	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8. Entes adscritos		

## 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004 - 2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular GADDMQ-AG-2021-0062-O de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

## 3. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0921-M de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por el Lcdo. Alejandro Verdezoto en su calidad de Responsable de la Unidad de Cultura y Deportes, solicita se continúe con el trámite respectivo para la autorización del noveno traspaso de crédito 2021 a fin de alcanzar las metas planteadas en el último trimestre del año en curso y el cumplimiento de las actividades planificadas en el Plan Operativo Anual 2021 del GAD MDMQ AZQ del proyecto Territorio y Cultura.



<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>gobierno - ciudad</small>
FORMATO: SGP-DMICSE - 001 - 001	VERSION: 01	FECHA: 28/10/2020

Por este motivo dicha unidad motiva la necesidad de efectuar este movimiento presupuestario, ya que El uso del espacio público se ha visto limitado por la emergencia sanitaria que vive el país y el mundo, este hecho sin precedentes ha obligado a reorganizar la planificación y ejecución del accionar cultural institucional, promoviendo nuevas formas de acercamiento a la ciudadanía con una oferta artística más amplia y variada que incluya a todas las parroquias de la Administración Zonal Quitumbe.

También se busca fortalecer la diversidad cultural y social, ya que es el objetivo de esta administración municipal para el año 2021 en la zona Quitumbe; estas líneas de trabajo comunitario se fortalecen a través de la promoción, fomento, producción, difusión, acceso a las manifestaciones artísticas, así como al disfrute de los servicios culturales.

#### 4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Al ser movimiento presupuestario de la asignación presupuestaria, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores. Con este antecedente y luego de haber la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados llegamos a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2021 del GAD MDMQ AZQ.
- La redistribución se encaja dentro del mismo Sector.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2021, los cambios se realizarán a nivel de presupuesto.

**Tabla 001: Traspaso de Crédito formato Mi Ciudad**

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE AL 07-10-2021	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	GI00G20100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	EVENTOS ZONALES EJECUTADOS	EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE <i>(Específica)</i>	2021-07-01	2021-09-30	730205	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$ -	\$ -
			EJECUCIÓN FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE <i>(Específica)</i>	2021-10-01	2021-12-31	730205	\$4,000.00	\$ 647.12	\$ 647.12	\$ -	\$3,352.88
	GI00G20100002D TERRITORIO Y CULTURA	CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL <i>(Permanente)</i>	2021-06-30	2021-08-17	730205	\$3,000.00	\$ 230.43	\$ -	\$3,647.12	\$6,647.12
<b>TOTAL:</b>							<b>\$10,000.00</b>	<b>\$ 3,877.55</b>	<b>\$ 3,647.12</b>	<b>\$ 3,647.12</b>	<b>\$10,000.00</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

#### 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

## INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**  
Planificación estratégica

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 28/10/2020

Actualmente dentro del Poa 2021 de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte cuenta con el presupuesto necesario para realizar las distintas actividades en el proyecto TERRITORIO Y CULTURA Y AGENDA CULTURAL METROPOLITANA.

Sin embargo, por motivos externos no se alcanzó a contratar el servicio artístico para la ejecución de los eventos en la actividad EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, sin embargo la agenda de actividades programáticas por el mes de agosto de 2021, se desarrollo con el apoyo de varias organizaciones culturales de la zona de manera voluntaria.

Con el objetivo de fortalecer las actividades de Circulación Cultural para el mes de noviembre y diciembre de 2021, se tiene planificado un Movimiento Presupuestario; de acuerdo al siguiente detalle:

### PROYECTO: AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

- Una disminución de la partida 730205 por un monto remanente de USD 3.647,12.

### PROYECTO: TERRITORIO Y CULTURA

- Un incremento a la partida 730205 por un monto de USD 3.647,12.

Dicho movimiento presupuestario no afecta en nada el presupuesto asignado para la unidad de Educación, Cultura y Deporte ni modifica el Techo Presupuestario en la Cedula Presupuestaria para el sector cultural en la zona Quitumbe.

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración Municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La unidad de Educación, Cultura y Deporte, busca la promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria según la Constitución de la República del Ecuador, en el ámbito de desarrollo de procesos culturales y de arte.

*Art. 35.- "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".*

Desde este punto de vista la Constitución de la República ha impuesto al Gobierno Central y a los respectivos niveles de Gobierno mediante el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 84 literal b que señala, que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es: "Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales".

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>
FORMATO: SGP-DMCSE-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 28/10/2020

Bajo este precepto, de Quito Ciudad Solidaria, nos anclamos en la Política S1: “Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos”.

El cumplimiento de este objetivo se plasma en la ejecución de un plan de gestión de actividades culturales con enfoque inclusivo en todos sus ámbitos, para ello es importante desarrollar una serie de acciones artísticas en el espacio público con las respectivas medidas de bioseguridad, fortaleciendo las acciones en este sector a través de las tecnologías informáticas de comunicación mediante la conectividad al internet.

Por lo tanto la unidad de Educación, Cultura y Deporte realizó un proceso de contratación que cuenta con una Certificación Presupuestaria para la contratación del servicio de logística y artistas en las distintas actividades hasta el mes de diciembre de 2021.

## 6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 002 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

**Tabla 002: Traspaso de crédito**

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	GI00G20100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	G/730205/2FG201	\$ 3.647,12	\$ 0,00	\$ 3.647,12
ZQ08F080	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	GI00G20100002D TERRITORIO Y CULTURA	001	G/730205/2FG201	\$ 230,43	\$ 3.647,12	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 3.877,55</b>	<b>\$ 3.647,12</b>	<b>\$ 3.647,12</b>

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

## 7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

En el anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ing. Andrés Caisapanta, Responsable de la Unidad Financiera y Arq. Andrea Andrade, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

## 8. CONCLUSIONES

- El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2021 del GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro del mismo Sector, y no afecta al techo presupuestario asignado inicialmente aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 004-2020 del 10 de diciembre del 2020.

# INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION 03

FECHA: 23/10/2020

- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2021.
- Mediante el movimiento presupuestario solicitado se fortalecerán las actividades de Circulación Cultural en la zona Quitumbe y se podrá alcanzar a más barrios con una programación artística variada en los meses de noviembre y diciembre de 2021.

## 9. PRONUNCIAMIENTO

### 9.1 Pronunciamiento ente rector:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretario de Cultura, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.

Sr. Juan Martín Cueva Armijos  
**SECRETARIO DE CULTURA**



### 9.2 Pronunciamiento dependencia requirente:

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados y realizados por las áreas de esta Dependencia, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado digitalmente por:  
**JUAN GABRIEL  
GUERRERO  
CAMPOSANO**

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboración Requerimiento	Lcdo. Alejandro Verdezoto	Responsable de la Unidad de Educación, Cultura y Deportes	 Firmado digitalmente por: <b>ALEJANDRO NAPOLEON VERDEZOTO FREIRE</b>
Consolidación y Revisión	Arq. Andrea Andrade	Responsable de la Unidad de Planificación	 Firmado digitalmente por: <b>ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO</b>

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> <small>planning</small>
FORMATO: SGP-DVCSÉ - INF - 001	SECCIÓN: 03	FECHA: 26/10/2020

Consolidación y Revisión	Ing. Andrés Calsapanta	Responsable de la Unidad Financiera	 <small>Escanea el código QR para:</small> <b>MARIO ANDRES CALSAPANTA PEREZ</b>
--------------------------	------------------------	-------------------------------------	--

UNIDAD	CATEGORÍA	NOMBRE DEL CANDIDATO	MATERIA DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD																																																																																																				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																											
UNIDAD 1	CATEGORÍA 1	NOMBRE DEL CANDIDATO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	
			100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
			200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300

UNIDAD	CATEGORÍA	NOMBRE DEL CANDIDATO	MATERIA DE PROGRAMACIÓN DE TRÁFICO																																																																																																				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																											
UNIDAD 2	CATEGORÍA 2	NOMBRE DEL CANDIDATO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	
			100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
			200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300

UNIDAD	CATEGORÍA	NOMBRE DEL CANDIDATO	MATERIA DE PROGRAMACIÓN DE TRÁFICO																																																																																																				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																																											
UNIDAD 3	CATEGORÍA 3	NOMBRE DEL CANDIDATO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	
			100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
			200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300



ANDREEA MARIANA  
ANDRADE OROZCO



MARIO ANDRES  
CAISAPANTA  
PEREZ

SECTOR: COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
PLAN OPERATIVO ANUAL (2021)

DEPENDENCIA		COD. COMPAÑIA													
CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OMPA	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	POSICION PRESUPUESTARIA	PARTIDA	COFINCIADO	DISPONIBLE AL 31-12-2021	REDUCCION	INCREMENTO	NIUEVO COFINCIADO	JUSTIFICACION TECNICA
Z08F080	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	G0002010000 ID AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	SEVENTE ZONALES EJECUTADOS	No Aplica	EJECUCION AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE (Especifico)	2021-07-01	2021-09-30	G7302052FG201	730205	\$ 3.000,00	3.000,00 \$	3.000,00 \$	- \$	- \$	De los Movimientos Presupuestarios, cumplen con las condiciones mencionadas en Sección Octava (Traspasos de Créditos) en los artículos 259 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir: "Son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidads suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demoraron con el respectivo informe que existe actualmente de disponibilidads".
					EJECUCION FIESTAS DE QUITO EN LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE (Especifico)	2021-11-01	2021-12-31	G7302052FG201	730205	\$ 4.000,00	647,12 \$	647,12 \$	- \$	- \$	3.352,88
					EJECUCION DE ACTIVIDADES DE CIRCULACION CULTURAL (Permanente)	2021-06-30	2021-09-17	G7302052FG201	730205	\$ 3.000,00	230,49 \$	- \$	3.047,12 \$	6.047,12	
									TOTAL	\$ 10.000,00	3.877,56 \$	3.647,12 \$	3.647,12 \$	10.000,00	

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2021-0921-M

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

**PARA:** Sr. Abg. Luis Angel Quezada Conde  
**Director Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Propuesta de Traspaso Presupuestario de la unidad de Educación, Cultura y Deporte

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las distintas actividades del POA de la unidad de Educación, Cultura y Deporte para el año 2021, solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda, se proceda con los trámites necesarios para realizar el Traspaso Presupuestario en la partida de la unidad antes mencionada.

Esta acción permitirá alcanzar las metas planteadas en el ultimo trimestre del año en curso.

Sírvase encontrar adjunto el Informe Técnico de Traspaso propuesto, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Alejandro Napoleon Verdezoto Freire  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTES**

Anexos:  
- informe traspaso Unidad de Cultura-signed.pdf

Copia:  
Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco  
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación**





## INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO

### UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fecha de elaboración: 07 de octubre de 2021

#### NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes"*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *"Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"*.
- En las disposiciones generales del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito 2020 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 004-2020 del 10 de diciembre del 2020, numeral 9.1 determina que: *"Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberá emitirse la resolución presupuestaria en el sistema SIPARI"*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.271 establece que: *"Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa."*

#### ANTECEDENTES:

El uso del espacio público se ha visto limitado por la emergencia sanitaria que vive el país y el mundo, este hecho sin precedentes ha obligado a reorganizar la planificación y ejecución del accionar cultural institucional, promoviendo nuevas formas de acercamiento a la ciudadanía con una oferta artística más amplia y variada que incluya a todas las parroquias de la Administración Zonal Quitumbe.

También se busca fortalecer la diversidad cultural y social, ya que es el objetivo de esta administración municipal para el año 2021 en la zona Quitumbe; estas líneas de trabajo comunitario se fortalecen a través de la promoción, fomento, producción, difusión, acceso a las manifestaciones artísticas, así como al disfrute de los servicios culturales.

## **EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD**

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración Municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La unidad de Educación, Cultura y Deporte, busca la promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria según la Constitución de la República del Ecuador, en el ámbito de desarrollo de procesos culturales y de arte.

*Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.*

Desde este punto de vista la Constitución de la República ha impuesto al Gobierno Central y a los respectivos niveles de Gobierno mediante el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 84 literal b que señala, que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es:

*“Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales.”*

Bajo este precepto, de Quito Ciudad Solidaria, nos anclamos en la Política S1: *“Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos”*.

El cumplimiento de este objetivo se plasma en la ejecución de un plan de gestión de actividades culturales con enfoque inclusivo en todos sus ámbitos, para ello es importante desarrollar una serie de acciones artísticas en el espacio público con las respectivas medidas de bioseguridad, fortaleciendo las acciones en este sector a través de las tecnologías informáticas de comunicación mediante la conectividad al internet.

Por lo tanto la unidad de Educación, Cultura y Deporte realizó un proceso de contratación que cuenta con una Certificación Presupuestaria para la contratación del servicio de logística y artistas en las distintas actividades hasta el mes de diciembre de 2021.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Realizar el Traspaso de Crédito del presupuesto asignado a la actividad EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE en la partida 73.02.05 (Espectáculos Culturales y Sociales) de la unidad de Educación, Cultura y Deporte.

### Objetivo Específico:

Realizar el Traspaso de Crédito en la partida 73.02.05 (Espectáculos Culturales y Sociales) de la actividad: EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE del proyecto: AGENDA CULTURAL METROPOLITANA a la actividad: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CIRCULACIÓN CULTURAL del proyecto: TERRITORIO Y CULTURA.

Realizar el traspaso de Crédito del remanente del presupuesto y disponible en el proyecto AGENDA CULTURAL METROPOLITANA al proyecto TERRITORIO Y CULTURA de la unidad de Educación, Cultura y Deporte de la Administración Zonal Quitumbe.

### JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Actualmente dentro del Poa 2021 de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte cuenta con el presupuesto necesario para realizar las distintas actividades en el proyecto TERRITORIO Y CULTURA y AGENDA CULTURAL METROPOLITANA.

Sin embargo, por motivos externos no se alcanzó a contratar el servicio artístico para la ejecución de los eventos en la actividad EJECUCIÓN AGOSTO MES DE LAS ARTES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, sin embargo la agenda de actividades programáticas por el mes de agosto de 2021, se desarrolló con el apoyo de varias organizaciones culturales de la zona de manera voluntaria.

Con el objetivo de fortalecer las actividades de Circulación Cultural para el mes de noviembre y diciembre de 2021, se tiene planificado un Traspaso Presupuestario; de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	PROGRAMA	PROYECTO / CODIGO	FONDO	CLASIFICACION ECONOMICA	DENOMINACION DE PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	GI00G20100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 7.000,00		\$ 3.647,12
2		GI00G20100002D TERRITORIO Y CULTURA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 3.000,00	\$ 3.647,12	

Dicho movimiento presupuestario no afecta en nada el presupuesto asignado para la unidad de Educación, Cultura y Deporte ni modifica el Techo Presupuestario en la Cedula Presupuestaria para el sector cultural en la zona Quitumbe.

**CONCLUSIONES:**

Mediante el traspaso presupuestario solicitado se fortalecerán las actividades de Circulación Cultural en la zona Quitumbe y se podrá alcanzar a más barrios con una programación artística variada en los meses de noviembre y diciembre de 2021.

Atentamente,



Firma de Alejandro Napoleón Verdezoto Freire  
**ALEJANDRO NAPOLEON  
VERDEZOTO FREIRE**

Lcdo. Alejandro Verdezoto Freire  
**Responsable de la Unidad Educación, Cultura y Deporte**



## UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### ANÁLISIS DE PRESUPUESTO PARA LA SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

#### ANTECEDENTES

El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE**, aplicando el literal a) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala como parte de las funciones de los gobiernos de los distritos autónomos metropolitanos está la de: *"Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas metropolitanas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales"*.

La aplicación de estrategias de planificación, como son programas y proyectos desarrollados en el territorio se han convertido en elementos orientadores que buscan asegurar la continuidad de los procesos productivos, inclusivos y sociales aterrizados en los contextos comunitarios a través de el involucramiento activo de diversos actores de las 5 parroquias: Quitumbe, La Ecuatoriana, Chillogallo, Guamaní y Turubamba, las mismas que forman parte de la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe.

El trabajo organizativo a nivel comunitario permite a su vez fortalecer procesos de promoción y protección de derechos; además se busca descentralizar los servicios municipales y poder de esta forma mitigar los múltiples problemas de la Zona.

En la misma línea, se enfatiza los lineamientos de la presente Administración Municipal en priorizar e involucrar a los habitantes en el derecho a la ciudad, considerando esta nueva realidad que vivimos actualmente, por tal motivo se buscan mecanismos viables en el ejercicio pleno de sus derechos y así generar nuevas oportunidades de cambio y desarrollo cultural.

El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE** ha dinamizado procesos de organización comunitaria y participación ciudadana enfocada en el desarrollo artístico y cultural en las 5 parroquias de la zona.

La Ley Orgánica de Cultura en el artículo 3, el literal b) señala: *"Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos;"*

En el artículo 5 en los siguientes literales menciona:

e) *Libertad de creación. "Las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades,*

Administración Zonal  
**QUITUMBE** | **Quito**  
Por un  
**Digno**



*colectivos y organizaciones artísticas y culturales tienen derecho a gozar de independencia y autonomía para ejercer los derechos culturales, crear, poner en circulación sus creaciones artísticas y manifestaciones culturales.*

*f) Acceso a los bienes y servicios culturales y patrimoniales. Todas las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones tienen derecho a acceder a los bienes y servicios culturales, materiales o inmateriales, y a la información que las entidades públicas y privadas tengan de ellas, sin más limitación que las establecidas en la Constitución y la Ley.*

*g) Formación en artes, cultura y patrimonio. Todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones tienen derecho a la formación artística, cultural y patrimonial en el marco de un proceso educativo integral.*

*h) Uso, acceso y disfrute del espacio público. Todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público”.*

El artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, contempla dentro de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: (...)

*“e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural”.*

La Resolución No. A 015 de 6 de julio de 2016 del Alcaldía, habla en el artículo 2 del propósito de la política cultural: *“El propósito de la política cultural del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible”.*

En el artículo 8 de la Resolución antes mencionada establece: *“Es el derecho que tiene toda persona a difundir sus propias expresiones culturales y a tener acceso a expresiones culturales diversas. Toda persona, individual y colectivamente tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija. El Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos, construida por diversos curadores y gestores, que reflejen la diversidad y que muestren un equilibrio territorial en la oferta cultural de la ciudad”.*

## **RESOLUCIÓN Nro. 022-2020**

Con respecto a la Resolución Nro. C022-2020 de fecha 12 de mayo de 2020, RESUELVE en el Artículo 1.- *“Exhortar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para que, en respuesta a la emergencia sanitaria producida por el Coronavirus COVID-19, dentro del marco de sus competencias, a través de la Secretaría de Cultura, desarrolle:*

*(i) políticas de fomento y apoyo a las actividades, servicios y productos artístico-culturales con las adaptaciones tecnológicas correspondientes; y, contemple en ellas acciones afirmativas*



coherentes con las demandas del sector del arte, cultura y patrimonio

(ii) mecanismos para la activación del sector de las artes y la cultura en el Distrito Metropolitano de Quito”.

Por lo que la Administración Zonal Quitumbe a través de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo promueve y fortalece procesos culturales - artísticos en la zona, dentro de este fortalecimiento cultural en las comunidades, se desarrolla diferentes eventos con el apoyo de los actores de la sociedad civil; como son dirigentes barriales, ciudadanía en general, gestores culturales, grupos de danza, entre otros.

Garantizando de esta manera los derechos culturales de todas las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral; para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas en épocas de pandemia.

### PRESUPUESTO BASADO EN PRFORMAS

Para definir el valor del traspaso presupuestario en la unidad de Educación, Cultura y Deporte de la Administración Zonal Quitumbe, se solicito proformas de servicios artísticos, los mismos que detallo a continuación a través del siguiente cuadro comparativo:

DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	PROFORMA 1		PROFORMA 2	
		VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
Banda de pueblo	10	\$ 300,00	\$ 3.000,00	\$ 300,00	\$ 3.000,00
Orquesta	1	\$ 647,12	\$ 647,12	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
		<b>TOTAL</b>	3.647,12	<b>TOTAL</b>	4.200,00

### CONCLUSIONES

Para realizar el Traspaso Presupuestario por parte de la Unidad de Ecuación, Cultura y Deporte, se necesita el presupuesto de \$ 3.647,12 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 12/100).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
ALEJANDRO NAPOLEON  
VERDEZOTO FREIRE

Lcdo. Alejandro Verdezoto Freire  
Responsable de la Unidad de Cultura y Deportes

**PROFORMA**

**Datos Generales del proveedor:**

**Nombre:** Mena Quema Juan Gabriel

**No. RUC:** 1721140018

**Dirección:** Los Pinos – Joaquin Sánchez Oe4-340

**Teléfono:** 0987305764

**Correo Electrónico:** gabomen.1989@gmail.com

**Fecha de Emisión de la proforma:** 13 de octubre de 2021

**Datos del cliente:**

**Nombre:** Gobierno Autónomo Descentralizado Del Distrito Metropolitano De Quito

**RUC:** 1760003410001

**Dirección:** Av. Quitumbe Ñan S35-99 Y Av. Condor Ñan

**TELEFONO:** 2674500

**CPC:** 963100014

A continuación, detallo la cotización de los servicios requeridos por su unidad:

<b>Cant.</b>	<b>Detalle</b>	<b>v. Unit</b>	<b>v. Total</b>
10	Bandas de Pueblo	300,00	3.000,00
1	Orquesta	647,12	647,12
		<b>Subtotal</b>	3.647,12
		<b>IVA 0%</b>	3.647,12
		<b>IVA 12%</b>	-
		<b>TOTAL</b>	3.647,12

Validez de la Oferta: 30 días

Forma de pago: contra entrega

Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;



Procedente de: <https://www.gub.uy/registro-proveedores>  
**JUAN GABRIEL  
MENA QUEMA**

Gabriel Mena

**Coordinador Administrativo y de Logística**

**Dirección:** Guamaní, Los Pinos - Joaquín Sánchez, Oe-430

**Teléfono:** (02) 3003644 - 0987305764

**E-mail:** gabomen.1989@gmail.com



Quito, 11 de octubre del 2021

## COTIZACION 2021 - 017

Cliente: **ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE**

Ruc: 176000341001

Teléfono: 2674500 ext. 214

Dirección: Av. Quitumbe Ñan S35-99 y Av. Condor Ñan

Por medio de la presente nos es grato saludarle a nombre de **EVOLUTION T**, empresa dedicada a la producción y logística de todo tipo de eventos (amplificación, iluminación, pantallas led, tarimas, carpas, camerinos y artistas); a continuación, detallamos nuestra siguiente cotización:

CANT.	DETALLE	P. UNIT.	TOTAL
10	Bandas de pueblo ( 2 horas de show)	300.00	3,000.00
1	Orquesta	1,200.00	1,200.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>4,200.00</b>
		12 % IVA	504.00
		<b>TOTAL</b>	<b>4,704.00</b>

- ⬇ La vigencia de la presente cotización es de 15 días.
- ⬇ La forma de pago es contra entrega de los servicios prestados.
- ⬇ El precio incluye instalación, montaje y desmontaje de los equipos cotizados.

Atentamente,



**PATRICIO FREDDY TATES PANTOJA**

RUC: 1711618619001

CEL: 0997800063